



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2023-GM/MPCTZA

Contumazá, 20 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N° 260-2023-MPC/RR. HH, de fecha 19 de julio del 2023 emitido por la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, donde remite hacer llegar la Propuesta de **"DIRECTIVA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO ANUAL DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS"** DE LA MUNICIPALIDAD DE CONTUMAZA, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá es un órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía económica política y administrativa en los artículos 1 y X del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico y la justicia social.

Que la Directiva es una norma estrictamente técnica y procedimental para la implementación y operatividad de la aplicación de control previo en las actividades administrativas sustentándose en una norma jurídica de orden técnico en el marco de lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que señala normas municipales los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de Alcaldía. Por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas. Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas,



así como dentro las facultades atribuidas que esta investido la Gerencia Municipal, y demás conferidas por ley.

Que mediante Informe N° 260-2023-MPC/RR. HH, la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remite la propuesta de la directiva para la Gestión Administrativa “Directiva para la evaluación de desempeño de los funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Contumazá” señalando que de acuerdo al análisis efectuado se encuentra conforme las herramientas administrativas.

Que, respecto a la propuesta de la **“DIRECTIVA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO ANUAL DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS” DE LA MUNICIPALIDAD DE CONTUMAZA**, se crea con la finalidad de garantizar a evaluación del personal y su desempeño laboral dentro de la institución, a través de un proceso integral, sistemático y continuo de apreciación valorativa del conjunto de aptitudes, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Que, la Ley N°27783. Ley de Bases de descentralización precisa como la finalidad la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país mediante la *separación de competencias y funciones y el equilibrio ejercicio del poder* por los tres niveles de gobierno, en el beneficio de la población.

Que corresponde remitir la Directiva para la evolución desempeño anual de las funcionarios y servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Contumazá, elaborado según la siguiente base legal mediante el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública en concordancia con el Artículo 19 del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas que esta investido la Gerencia Municipal, y demás conferidas por ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **“DIRECTIVA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO ANUAL DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS” DE LA MUNICIPALIDAD DE CONTUMAZA** en los términos del texto de dieciocho (18) folios el que se forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO, todo acto que contravenga a la presente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad Municipal.

ARTICULO CUARTO. –NOTIFICAR Y ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y presupuesto, Gerencias de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Desarrollo Económico. Desarrollo Social, Servicios Municipales y Gestión Ambiental y las Unidades de Abastecimiento de Contabilidad de Tesorería, Unidad Formuladora y todas las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL